



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA SDQS N°63206-2025

1 mensaje

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

13 de febrero de 2025,
4:40 p.m.

Para: ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Señores(as)

ANONIMOS

Bogotá, D.C.

Respetados(as) señores(as):

CONCEJO DE BOGOTA 14-02-2025 08:08:12

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE3500 O 1 Fol:5 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:51 - DIRECCION JURIDICA/HERREÑO PEREZ LUIS AL

DESTINO: DIRECCION JURIDICA/RUBIO MOLINA JAMEL ARIEL

ASUNTO: QUEJA ACTOS DE CORRUPCION ALCALDIA ANTONIO NARIÑO

OBS: ANONIMO

En atención a la comunicación **SDQS N°63206-2025** "ACTOS DE CORRUPCIO Y ACOSO A TODO AQUEL QUE PIENSE DIFERENTE EN LA ALCALDIA DE ANTONIO NARIÑO" mediante la cual interpone derecho de petición, manifestando:

"Es urgente y necesario señalar a ciertos individuos que, desde las sombras, están ejerciendo prácticas corruptas y manipuladoras en nuestra comunidad. Estos son chantajistas e influenciadores que tergiversan la verdad y crean historias en contra de quienes se oponen a sus intereses. A continuación, se presentan sus nombres: (...)"

Amablemente le informamos que se trasladó a **Personería de Bogotá** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Señores(as) Anónimos(as) le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a realizar el seguimiento a su petición **SDQS N°63206-2025** en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	Nº63206 - 2025	2025IE3500	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ
Director Técnico Jurídico

CARLOS ERNESTO SEGURA
Defensor del Ciudadano

Proyecto
JAMEL ARIEL RUBIO MOLINA

19/02/2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

25/02/2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.